



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME TÉCNICO N° 0036-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO

Para : **SEIDY YANET ÁLVAREZ PLASENCIA**
Directora de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : 24 Bienes sobrantes calificados como RAEE

Ref. : Informe N° 0054-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PATRIMONIO-JAN

Fecha : Lima, 19 de agosto de 2024

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.3 Directiva N° 001-2020-EF/54.01, Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.
- 1.4 Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, publicado el 08 de noviembre de 2019, el Ministerio del Ambiente aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo objetivo conforme a lo dispuesto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, es la de proteger el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.
- 2.2 El Ministerio de Economía y Finanzas, emitió la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 que modifica la denominación, el acápite I, los incisos 7.1, 7.2, y 7.3 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en adelante La Directiva, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y su anexo, cuyo objeto es regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE la cual es de alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detallados en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.3 Asimismo, el numeral IV de La Directiva referida en el párrafo precedente señala en sus definiciones a los bienes sobrantes calificados como RAEE: *“aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma”*.
- 2.4 Mediante el Informe N° 0053-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PATRIMONIO-JAN, del 08/08/2024 signado con el CUT N° 66328-2023 el especialista de bienes muebles informó de la existencia de 24 bienes informáticos consolidado en el Informe N° 0066-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA.CJSP, determinando que de 1,807 (Un Mil ochocientos siete) equipos informáticos puestos a disposición para baja por causal de RAEE, 24 (Veinticuatro) de ellos corresponden a sobrantes de inventario, al no encontrarse inscritos en el registro patrimonial ni contable de la entidad. En tal sentido, los referidos bienes no cuentan con código patrimonial ni valorización;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

por lo que su disposición final, como RAEE sobrante, se debe realizar siguiendo lo señalado en el numeral 7.2 “Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE”, de La Directiva.

- 2.5 Mediante el Informe Técnico N° 0035-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA de fecha 09 de agosto de 2024, se confirmó de la existencia de 24 (veinticuatro) bienes sobrantes, calificados como RAEE bienes que no requieren un procedimiento de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación, los cuales quedan en custodia de la Coordinación de Patrimonio, empleando los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al sistema de Manejo de RAEE mediante donación, conforme lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Generales de La Directiva. Dichos bienes sobrantes, cuentan con un peso total de 530.850 Kg. indicados en el Informe N° 0066-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA-CJSP.
- 2.6 Mediante el Informe N°0054-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PATRIMONIO-JAN de fecha 14.08.2024, el especialista de bienes muebles, informa que de la revisión de la documentación referida a la presente lista de 24 bienes muebles en calidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, se confirma la situación de bienes muebles como sobrantes de inventario al no figurar en el registro patrimonial ni contable de la Entidad, los cuales, recomienda, deben ser donados a un Sistema de Manejo de RAEE, siguiendo lo señalado en el numeral 7.2 “Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE”, de La Directiva cuyo literal a), establece lo siguiente: “*Dentro de los quince (15) días hábiles (...). Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes (...).* la cual está compuesta de los siguientes bienes:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PESO Kg.
1	ACUMULADOR DE ENERGÍA	6	273.000
2	DISCO DURO EXTERNO	1	0.200
3	DISQUETERA EXTERNA	1	0.150
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	1	6.500
5	ESTABILIZADOR	3	3.000
6	LECTORA DE DISCO COMPACTO	1	1.000
7	MOUSE INALÁMBRICO	1	0.500
8	SERVIDOR	1	10.500
9	SWITCH PARA RED	6	15.000
10	TECLADO - KEYBOARD	2	1.000
11	TRANSFORMADOR	1	220.000
TOTAL, BIENES MUEBLES (RAEE) SOBRAINTES		24	530.850

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA DISPOSICIÓN FINAL

- 3.1 En relación adjunta se detallan las características técnicas de los 24 (veinticuatro) bienes muebles patrimoniales en la condición de RAEE sobrantes (marca, modelo, serie, peso, categoría del RAEE, etc.).

III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, con la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 ha modificado la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cuya finalidad es prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4.2 El MIDAGRI, mediante el Informe Técnico N° 0035-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO, informó de 24 (Veinticuatro) bienes muebles como sobrantes de inventario, en la condición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, con un peso total de 530.850 Kg., los cuales conforme a la norma establecida para el control, manejo y disposición final deben ser entregados a un Sistema de Manejo de RAEE.
- 4.3 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación, los cuales quedan en custodia de la Coordinación de Control Patrimonial, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación, conforme lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva.

IV. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 El MIDAGRI, tiene en custodia diversos bienes inoperativos, de los cuales no se conoce su procedencia y han sido puestos a disposición de la Coordinación de Patrimonio por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información por las condiciones en que se encuentran, inoperativos, y/o malogrados, que alcanzaron el fin de su vida útil, los cuales están siendo considerados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, se encuentran ocupando un gran espacio con el consiguiente gasto que se realiza por almacenamiento y vigilancia.
- 5.2 Mediante el presente, se cumple con emitir el Informe Técnico de bienes muebles en la condición de RAEE sobrantes, para su donación a un Sistema de Manejo de RAEE, adjuntando la relación detallada de los bienes, Informe Técnico que la Entidad debe publicar en el portal institucional conforme lo indicado en el numeral 7.2.1 literal a) de La Directiva.
- 5.3 Asimismo, el literal b), del numeral antes referido, indica que, “En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la entidad remite a la Dirección General de Abastecimiento por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente e indica los datos del servidor civil responsable del procedimiento de la Entidad”.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1 En el marco de lo establecido en el numeral 7.2.1 literal a) de La Directiva “*Dentro de los quince (15) días hábiles (...), la Entidad publica en su portal institucional (...) y la relación de bienes calificados como RAEE (...). Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al anexo I*”, 24 (veinticuatro) bienes RAEE sobrantes que se encuentran ubicados en el depósito de las instalaciones de la Av. La Universidad N° 200 distrito de La Molina, para continuar con el siguiente procedimiento de entrega mediante donación, relación que se encuentra detallada en el anexo del presente Informe Técnico.
- 6.2 Asimismo, el numeral 7.2.1 literal b), de La Directiva, indica que, “*En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad*”.
- 6.3 En tal sentido, el presente Informe Técnico y su anexo debe ser publicado en el portal de la institución y remitida a la DGA del MEF, en medio físico o virtual para su publicación y establecimiento del cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

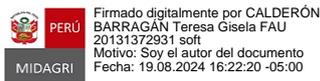
Oficina de Abastecimiento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

VI. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

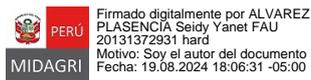
- 7.1 Informe Técnico N° 0035-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA.
- 7.2 Informe N° 0066-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA-CJSP.
- 7.3 Informe N° 0053-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PATRIMONIO-JAN
- 7.4 Informe N° 0054-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PATRIMONIO-JAN

Atentamente,



Firmado digitalmente
TERESA CALDERÓN BARRAGÁN
Coordinador Patrimonio

Visto el presente informe, la directora de la Oficina de Abastecimiento, firma digitalmente el presente documento, expresando su conformidad y lo hace suyo; en consecuencia, derívese a la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.



Documento firmado digitalmente
SEIDY YANET ÁLVAREZ PLASENCIA
Directora de la Oficina de Abastecimiento

Tcb/jan

CUT 66328-2023-MIDAGRI

**ANEXO DEL INFORME TÉCNICO N°0036-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA-PATRIMONIO
RAEE SOBREPANTES**

ITEM	INVENTARIO 2023	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (Tn)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
1	02298	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS	EATON	BLADEUPS	BM094P0015	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	80.0000	0.0800	COMPLETO	INOPERATIVO
2	02734	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS	EATON	BLADEUPS EBM	GM261A0063	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	80.0000	0.0800	COMPLETO	INOPERATIVO
3	02759	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS	EATON	BLADEUPS	BM094P0016	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	80.0000	0.0800	COMPLETO	INOPERATIVO
4	01727	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS	APC	BACK-UPS PRO 1500	4B1707P29116	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	11.0000	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO
5	01728	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS	APC	BACK-UPS PRO 1500	4B1707P28903	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	11.0000	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO
6	01729	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS	APC	BACK-UPS PRO 1500	4B1707P28973	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	11.0000	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO
7	01700	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	SRD0F1	NA46E50Z	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.2000	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
8	01672	DISQUETERA EXTERNA	LENOVO	FD-05PUB	R001728	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.1500	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
9	02556	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	C463C	W9AY035308	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INMPRESIÓN	1	6.5000	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
10	02218	ESTABILIZADOR	FASE	FES 10		NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
11	02220	ESTABILIZADOR	POWER LITE	PLI1200	1763PLI12004440	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
12	02038	ESTABILIZADOR	FASE	FES-10	4077413	BLANCO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
13	01685	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA CÓMPUTO - CD ROM	LENOVO	BP40N	855DX0G15049H1CHG	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
14	01640	MOUSE INALÁMBRICO	LOGITECH	M170	1821Z08TBM8	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
15	01859	SERVIDOR	HEWLETT PACKARD	PROLIANT ML115	2UX73802NZ	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.5000	0.0105	COMPLETO	INOPERATIVO
16	02744	SWITCH PARA RED	IBM	2005-B16	101554G	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
17	02745	SWITCH PARA RED	IBM	2005-B16	101558X	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
18	02951	SWITCH PARA RED	HEWLETT PACKARD	1910-24	CN44G1J20D	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
19	02952	SWITCH PARA RED	HEWLETT PACKARD	V1905-48	CN24BWQ175	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
20	01669	SWITCH PARA RED	D-LINK	DGS-1024D	R2G23H300021	PLOMO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
21	01702	SWITCH PARA RED	TRENDNET	TE100-S5/EU	RA08515572926	AZUL	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
22	01510	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BC3370GLUWH D94	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
23	01513	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KB-0225	0035221	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
24	02775	TRANSFORMADOR	EDA POWER	TATF-40K-D/Y-220/380-K13	18100696	NEGRO	AV. LA UNIVERSIDAD N° 200 LA MOLINA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	220.0000	0.2200	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL GENERAL - PESO											530.850	0.53085		



Firmado digitalmente por SALINAS PAZ Carlos Jorge FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2024 09:04:40 -05:00